

## DICTAMEN DEL AUDITOR GENERAL

Bogotá, D.C., 25 de enero de 2011

Señor  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Señores  
**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL  
BANCO DE LA REPÚBLICA**

He auditado los Balances Generales del Banco de la República al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y sus correspondientes Estados de Resultados y de Cambios en el Patrimonio Neto por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Dichos estados financieros, que se acompañan, son responsabilidad de la Administración del Banco ya que reflejan su gestión. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Entre mis funciones se encuentra la de auditarlos en forma independiente y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría de estados financieros implica, entre otras cosas, hacer un examen con base en pruebas selectivas acerca de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos y considerando el control interno relevante del Banco para la preparación y presentación razonable de

los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, según el criterio profesional del Auditor. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la Administración y la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorías proveen una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso más adelante.

El Banco de la República debe llevar su contabilidad y presentar sus estados financieros de conformidad con sus Estatutos y con normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, según se indica en la nota 2 a los estados financieros. Dichas normas son consideradas por la ley principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

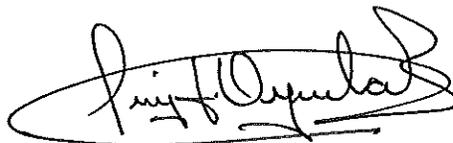
En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Banco de la República al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los resultados de sus operaciones por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones contables indicadas en el párrafo que antecede, aplicadas uniformemente con respecto al año anterior.

Con base en el resultado de mis labores de auditoría, conceptúo también que durante los años 2010 y 2009 la contabilidad del Banco se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración del Banco se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se han llevado y conservado debidamente; y el Banco ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Los comentarios y recomendaciones relacionados con el control interno y con el control de gestión y de resultados fueron comunicados en su debida oportunidad a la Administración a través de informes y reuniones de trabajo, sobre los cuales he efectuado seguimiento.

Adicionalmente, manifiesto que verifiqué el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para la evaluación y calificación de cartera de crédito, suspensión de causación de intereses y constitución de provisiones. Los comentarios y recomendaciones relacionados con estas verificaciones fueron incluidos en informes de auditoría dirigidos a la Administración.

Como se indica en la nota 3 a los estados financieros, el Banco atiende acciones judiciales en su contra, tanto acciones de grupo como acciones de reparación directa presentadas en forma individual, referentes a la metodología establecida por la Junta Directiva para la determinación de los valores en

moneda legal de la Unidad de Poder Adquisitivo Constante UPAC, y de reparación directa contra la Nación y el Banco de la República instauradas por entidades financieras respecto a la aplicación de la Ley 546 de 1999. Teniendo en cuenta lo allí indicado, estas acciones se catalogan como contingencias eventuales y solo en aquellas de reparación directa en que se ha proferido fallo en contra se ha efectuado la respectiva provisión contable.



**Luis José Orjuela Rodríguez**  
**Auditor General**  
**T.P. 2137 T**